

tres varas y media, q. multiplicadas hazen cincuen-
ta y dos varas, y media Superficiales, por precio de sie-
te y cada una, importan trescientos sesenta y siete y
y m. q. es el valor de todo el sitio de dha Muralla:

Asimismo el referido terreno si se parte entre los
quatro acreedores q. lindan con la dha Muralla, ca-
da uno tendrá igual, segun las varas q. le toquen
en su confrontacion; Pues es constante que el
dho Don Joseph Mariz. le caben veinte y seis varas
y una quarta a los dho Sietter. cada una suman
ciento ochenta y tres y veinte y siete m. . D183.27.

A dho Joaquin Cebrian le pertenecen tre-
ce varas y dos palmos Superf. impor-
tan a dho precio Noventa y un y y seten-
ta m. D021-30.

Las otras dos partes de cana le pette-
necen las mismas trece varas y dos pal-
mos Superf. las mismas q. drien no
les acomodan, y si a el dho D. Jph Mariz.
en igual. se le deucra cargar tambien
que importan Noventa y un y y seten-
ta m. D021-30.

Asimismo esta obra si ambos tomaren 9367-19.

el dho sitio, como lo desp. en girado, cada uno pagara
segun la parte que le tocare, y q. si alguno no tomare terreno, y
se le adjudicare el dho, sea a un cargo de aquel
Capital el sitio, y lo q. pertenezca a la obra: Yo
que conste doy la presente q. firmo en Murcia y fe-
brero veinte y dos, Emil Sietter. noventa y tres años =

Juan Boland

